



Libertad y Orden

**Ministerio de
Educación Nacional**
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



CONVOCATORIA PARA APOYO A LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE DOCTORADO A PARTIR DE PROGRAMAS DE MAESTRÍA

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Bogotá, D.C., Agosto de 2009



CONVOCATORIA
APOYO A LA CREACIÓN DE DOCTORADOS A PARTIR DE PROGRAMAS DE MAESTRÍAS
AÑO 2009

Política:	Calidad de la educación superior
Proyecto:	Fomento a la Investigación en Educación Superior
Objeto:	Apoyar la creación de programas de Doctorados a partir de programas académicos de Maestrías
Fecha de inicio:	11 de Agosto de 2009 http://www.colciencias.gov.co/scienti/maeslac
Fechas de inscripción:	Entre el 11 de agosto y el 7 de Septiembre de 2009 por medio de una comunicación del Rector de la Institución de Educación Superior
Publicación de resultados	26 de octubre de 2009
Presupuesto convocatoria	\$ 1.000.000.000
Dirigida a:	Podrán participar instituciones de educación superior colombianas ubicadas fuera de Bogotá y de sus municipios aledaños, que ofrezcan programas académicos de maestrías, con estudiantes activos y mínimo 2 docentes de tiempo completo con dedicación al programa y con las condiciones para transformarse en doctorados teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1188 de 2008
Información, términos y procedimientos:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL: Toda la información y procesos relacionados con la convocatoria están disponibles en el sitio web: www.mineduccion.gov.co Si requiere información adicional puede comunicarse con: Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES. Viceministerio de Educación Superior. Ministerio de Educación Nacional: Telefax 2222800 Ext. 3118 o 3153 Para consultas vía correo electrónico, por favor dirigirse a la cuenta: especialac@mineducacion.gov.co



**CONVOCATORIA
APOYO A LA CREACIÓN DE DOCTORADOS A PARTIR DE PROGRAMAS DE MAESTRÍAS
AÑO 2009**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN

Agosto de 2009

JUSTIFICACION

En el marco de la estrategia de fomento a la investigación, el Ministerio de Educación Nacional apoyará a las Instituciones de Educación Superior-IES que cuenten con fortalezas institucionales para que los programas académicos de Maestrías se transformen en programas de Doctorado que permitan incrementar y avanzar en la consolidación investigativa institucional, mejorar la calidad de la educación superior y se articulen al desarrollo científico y tecnológico del país.

Un gran número de programas de maestría en el país tienen amplia trayectoria académica, han participado en la formación de investigadores y cuentan con condiciones para estimular la generación de conocimiento en programas de doctorados.

Los programas de especialización, maestría y doctorado deben contribuir a fortalecer las bases de la capacidad nacional para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, así como a mantener vigentes el conocimiento disciplinario y profesional impartido en los programas de pregrado, además de constituir un espacio de renovación y actualización metodológica y científica, y responder a las necesidades de formación de comunidades científicas, académicas y a las del desarrollo y el bienestar social¹.

El Ministerio de Educación Nacional busca fomentar la creación de programas posgraduales a través de bolsas concursables como las apoyadas en los años 2007 y 2008.

¹ Decreto No. 1001 del 3 de abril de 2006, Artículo 1



DIRIGIDA A

Programas de Maestrías de IES colombianas ubicadas fuera de Bogotá y de sus municipios aledaños y que cumplan los siguientes requisitos:

- Registro calificado con vigencia mínima a octubre de 2010 y con fortalezas para transformarse en Doctorado teniendo en cuenta las condiciones de calidad establecidas en la Ley 1188 de 2008.
- Estudiantes activos y mínimo 2 docentes de tiempo completo con dedicación al programa.
- Grupos de investigación clasificados por Colciencias igual o superior a categoría A

Las maestrías que tendrán opción de transformación y aplicación a esta convocatoria serán aquellas que se refieran a campos o disciplinas de profundización de conocimiento y no a un tema específico de práctica o un escenario particular de aplicación ocupacional.

Las Instituciones de Educación Superior-IES beneficiadas deberán realizar el trámite de registro calificado del Doctorado ante el Ministerio de Educación Nacional, quien definirá el otorgamiento final del registro según las condiciones establecidas en el Decreto 1001 del 3 de abril de 2006. En el caso de la Universidad Nacional de Colombia será ante el Consejo Superior Universitario.

RUBROS FINANCIABLES

El apoyo asignado por el Ministerio de Educación Nacional al programa de Maestría que originará el Doctorado se destinará al fortalecimiento del estándar de medios educativos, definido en el Decreto 1001 de 2006 como “[...] Garantizar a los estudiantes y profesores condiciones que favorezcan un acceso permanente a información, experimentación y practica necesarias para adelantar procesos de investigación en correspondencia con la naturaleza, estructura y nivel del programa, así como el número de estudiantes para tal fin” (numeral 8, artículo 13). Los rubros financiables serán los siguientes:

- Equipos de laboratorio
- Equipos de cómputo (hardware) y de programas especializados (software)
- Bibliografía especializada y bases de datos



PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACION DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION

Inscripción:

El rector de la institución de educación superior podrá inscribir hasta 3 Programas de Maestría mediante una solicitud escrita dirigida al Ministerio de Educación Nacional, Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, piso 4, a Nombre de Andrea Figueroa, calle 43 No. 57-14.

En esta comunicación, el Rector solicitará las cuentas y claves de acceso para los directores de las Maestrías, indicando para cada Maestría *el nombre del director, su número de documento de identificación, su cuenta de correo electrónico, el número fijo y celular*. Para otorgar la clave de acceso es indispensable que los directores de las Maestrías tengan registrada la información de su hoja de vida en el aplicativo CvLAC de Colciencias. Finalmente, se solicita incluir el teléfono de la rectoría.

Registro de información de la Maestría y solicitud de apoyo económico:

El registro de información es responsabilidad del director de cada Programa y debe hacerlo en el aplicativo MaesLAC ubicado en la página Web <http://www.colciencias.gov.co/scienti/maeslac>

Además, debe registrar la solicitud de apoyo para medios educativos; Información relativa a hojas de vida y a grupos de investigación mediante las herramientas informáticas CvLAC y GrupLAC de Colciencias. Para esto el director debe asegurarse que los profesores ingresen sus hojas de vida en el CvLAC y que los grupos de investigación que apoyan la Maestría estén registrados en la herramienta GrupLAC.

Por último, en el aplicativo MaesLAC se deben adjuntar los documentos requeridos, que se detallan posteriormente.

Cierre de la convocatoria:

El Ministerio de Educación Nacional cerrará la recepción de información electrónica en la fecha y hora fijadas en el Calendario de esta convocatoria y en dicho momento se hará una copia de las bases de datos. A partir de dicha información, el Ministerio constituirá una lista de elegibles con las Maestrías que cumplan los requisitos exigidos y resulten seleccionadas de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria. Se financiarán los Programas seleccionados siempre que exista la disponibilidad presupuestal requerida, de acuerdo con el monto de la convocatoria.



Documentación requerida

- Copia de los contratos de los profesores de planta con dedicación al programa los cuales deberán anexarse de manera digital en el aplicativo, en formato pdf.
- Comunicación del Rector dirigida al Ministerio de Educación Nacional donde exprese el compromiso oficial de aportar una contrapartida no inferior al 20% del monto total solicitado para medios educativos en el aplicativo MaesLAC, ítem solicitud de apoyo.
- Listado de graduados por año, desde el inicio de la Maestría.

REQUISITOS DE PARTICIPACION DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA

Las siguientes son las condiciones y requisitos que deben cumplir los programas de Maestría que decidan participar en esta convocatoria:

- Maestría de instituciones de educación superior ubicadas fuera de Bogotá (y de sus municipios aledaños) que demuestren su compromiso con el desarrollo socioeconómico, científico y tecnológico de sus regiones.
- Máximo podrán presentarse 3 Maestrías por institución, incluyendo seccionales y sedes.
- El programa de Maestría deberá contar con registro calificado con vigencia mínima a octubre de 2010; tener al menos 7 años de funcionamiento; haber desarrollado por lo menos 5 cohortes; y, actualmente contar con cohortes en desarrollo, es decir que tenga estudiantes activos matriculados, los cuales serán verificados en el Sistema de Información de Educación Superior, SNIES.
- Programas de Maestría que justifiquen la posibilidad de avanzar en la profundización de conocimiento a través del Doctorado.
- Los Doctorados que se originarán a partir de la convocatoria deben ser programas nuevos los cuales deberán posteriormente realizar el trámite de registro calificado.
- Sólo se tendrán en cuenta propuestas de programas de Doctorado en las siguientes áreas de conocimiento, según denominación SNIES: Agronomía, Veterinaria y Afines, Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines, Matemáticas y Ciencias Naturales.
- La institución debe tener grupos de investigación relacionados con el programa de Maestría que se convertirá en Doctorado los cuales deben estar clasificados mínimo en categoría A en la herramienta GrupLAC de COLCIENCIAS.
- El programa de Maestría debe contar con mínimo dos profesores de planta con dedicación al programa, demostrable por medio de contrato de trabajo, quienes deben acreditar título de maestría o doctorado en el área del programa y ser investigadores activos.



- Los docentes deben tener actualizada la información en el aplicativo CvLAC, incluyendo los productos y proyectos de investigación de los dos últimos años (2008-2009)

CRITERIOS DE EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- ◆ Propuesta del Programa de Doctorado:
 - Alcance de la propuesta: Pretensión, complejidad, aportes académicos y valor social agregado que identifican el programa de Doctorado
 - Justificación de la Doctorado: Estado actual de la formación en el área del conocimiento de la Maestría actual y de la Doctorado que se propone en los ámbitos regional, nacional e internacional y la coherencia con la misión y el proyecto educativo institucional.
 - Pertinencia: Impacto regional y local del programa que se propone en función de las necesidades reales de investigación y formación en el país
 - Áreas de conocimiento: Se priorizan propuestas de ciencias básicas y/o que apoyen el desarrollo de sectores estratégicos cómo: Agroindustrial; Industria y manufactura; Biotecnología y medio ambiente; Agropecuario y Agroforestal.
 - Propuesta metodológica: Fundamentación teórica y metodológica del programa, así como la organización del trabajo académico e investigativo.
 - Solicitud de apoyo económico: Propuesta económica para la transformación del programa, discriminando los rubros solicitados al MEN y la contrapartida institucional (no inferior al 20% solicitado).
- ◆ Grupos de investigación: Se evaluarán las Maestrías que tengan grupos de investigación clasificados en Colciencias mínimo en categoría A. La presencia de grupos en categorías superiores a la exigida para presentarse a la convocatoria y el número de grupos serán criterios de evaluación para la decisión final.
- ◆ Docentes: Se tendrá en cuenta que los docentes vinculados al programa cuenten con formación en maestría o doctorado en el área del programa, sean investigadores activos y mínimo dos de ellos tengan contrato de trabajo de planta con dedicación al programa. Es deseable que los docentes del Programa tengan productos de investigación en los dos últimos años (2008 y 2009)



PROCESO DE SELECCION DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRIA BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA

Se llevará a cabo en las siguientes etapas:

- ◆ Se revisará la información contenida en el aplicativo MaesLAC para verificar que se cumpla con las condiciones de participación en la convocatoria. Las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos estipulados, no continuarán en el proceso.
- ◆ Sólo se evaluarán los programas de Maestría que tengan opción de transformación es decir, aquellos que se refieran a campos o disciplinas de profundización de conocimiento y no a un tema específico de práctica o a un escenario particular de aplicación ocupacional.
- ◆ Se calificará las capacidades de investigación de cada Maestría, utilizando el índice ScientiCol de los grupos de investigación adscritos a las líneas de investigación de la Maestría.
- ◆ Comisionados, pares académicos de CONACES y de Colciencias, evaluarán los Programas de Maestría, así como el perfil de la propuesta del Doctorado presentado.
- ◆ Un grupo asesor conformado por representantes de CONACES, de la Dirección de Fomento, de la Dirección de Calidad y el Viceministro de Educación Superior establecerán la lista de programas elegibles teniendo en cuenta las prioridades regionales y las áreas de conocimiento.



CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO Y CIERRE
APERTURA OFICIAL DE LA CONVOCATORIA www.mineduccion.gov.co	11 de Agosto de 2009
INSCRIPCIÓN FORMAL programas de maestría en el aplicativo (solicitud de cuentas por parte de las IES)	Hasta el 7 de Septiembre de 2009
ACTUALIZACIÓN O DILIGENCIAMIENTO DE CvLac, GrupLac para investigadores y docentes	Hasta el 7 de Septiembre
REGISTRO DE MaesLAC por parte de las instituciones de educación superior http://www.colciencias.gov.co/scienti/maeslac	Del 7 de Septiembre al 7 Octubre
PROCESO DE EVALUACIÓN de los programas	Del 7 de Octubre al 21 Octubre
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS www.mineduccion.gov.co	26 de Octubre

MAS INFORMACION

Para obtener información adicional sobre el proceso de la convocatoria y el diligenciamiento de los aplicativos puede comunicarse al teléfono 2222800 ext. 3118 o 3153 del Ministerio de Educación Nacional.

Para consultas vía correo electrónico, favor dirigirse a la cuenta:
especialac@mineduccion.gov.co

Toda la información y procesos relacionados con la convocatoria están disponibles en el sitio Web: www.mineduccion.gov.co

Notas:

- El Ministerio de Educación Nacional asumirá la veracidad de la información suministrada por las IES, grupos de investigación e investigadores que participen en la Convocatoria.
- No se recibirá documentación remitida por fax, correo electrónico

La solicitud de inscripción a la convocatoria debe radicarse con su respectiva carta remisoría a más tardar el 07 de septiembre de 2009. La carta modelo se presenta a continuación:



Ministerio de
Educación Nacional
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Señores
Convocatoria Creación de Maestrías a partir de Especializaciones
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES
Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 No. 57-14
Bogotá D.C.

Me permito informar que la institución _____ ubicada en _____ participará en la convocatoria para apoyo a la creación de Programas académicos de Doctorado a partir de Programas de Maestría.

Por lo anterior solicito la asignación de cuentas y claves de acceso para los responsables de las siguientes Maestrías:

Nombre de la Maestría (como aparece en SNIES)
Área del conocimiento (como aparece en SNIES)
Nombre del director o responsable (inscrito en CvLac)
No. de Cédula
Correo electrónico actual:
Teléfono fijo director:
Teléfono fijo Rectoría
Teléfono celular director:

Cordialmente,

Firma
Nombre del Rector